

Oswaldo H. Soler y Asociados

IMPUESTO DE SELLOS

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - INCORPÓRASE NUEVA EXENCIÓN

Buenos Aires, 19 de mayo de 2021

Mediante la ley N° 10.887, sancionada el 21/4/21 y publicada el 6/5/21, se incorporó una nueva exención al Impuesto de Sellos.

Bajo el nuevo inciso o) del art. 246 del Código Fiscal entrerriano se establece la exención a:

"Los contratos que instrumenten la actividad de construcción realizada o ejecutada en el marco del "Programa de Crédito Argentino Bicentenario para la Vivienda Única Familiar" (PROCREAR) o del "Programa Casa Propia – Construir Futuro".

La citada ley otorga facultades a la Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos para dictar las normas reglamentarias que resulten necesarias.

Enrique Snider